

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966, en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Cable existente en la calle Maragall, frente a calle Hospital, Gerona (trazado subterráneo).
Final de la misma: En la E. T. Edificios Cataluña (edificio con transformador de 630 KVA a 11/0,38-0,22 KV.).
Término municipal: Gerona (capital).
Tensión de servicio: 6 KV.
Tipo de línea: Trifásica, subterránea de triple circuito.
Longitud en kilómetros: 0,180.
Conductor: Cable de 3 por 25 milímetros cuadrados de sección (tipo subterráneo).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1776/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en plazo no superior a quince días a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 25 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—3.618-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966, en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo núm. 12 de la línea a 11 KV. a E. T. «Cota».
Final de la misma: En la E. T. «Olivas» (edificio con transformador de 100 KVA a 11/0,38-0,220 KV.).
Término municipal: La Escala.
Tensión de servicio: 11 KV.
Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 0,965.
Conductor: Aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección.
Material: Apoyos de madera y hormigón, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1776/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en plazo no superior a quince días a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 25 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—3.619-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Fuerzas Elé-

ctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 25 de la línea a E. T. Puertos.

Final de la misma: En la nueva E. T. Puertos (edificio con transformador de 60 KVA a 11/0,38-0,220 KV.), desplazando el último tramo de línea aérea y suprimiendo la actual E. T. interperie.

Término municipal: La Escala.
Tensión de servicio: 11 KV.
Tipo de línea: Aérea y subterránea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,08 (aérea) y 0,050 (subterránea).
Conductor: Cobre de 25 milímetros cuadrados (aérea) y aluminio (cable 3 x 70 milímetros cuadrados aluminio, subterránea).
Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en plazo no superior a quince días a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 25 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—3.532-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santander por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Electra Bedón, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, y en virtud de las facultades que le están atribuidas por el artículo décimo del Decreto de 18 de enero de 1968 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Electra Bedón, S. A.», el establecimiento de la línea eléctrica aérea a 12 kV., desde su subestación de Cabezon de la Sal a la de «Electra de Viesgo, S. A.», sita en dicho término municipal; longitud, 519 metros, y conductores de aluminio-acero de 119,3 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Santander, 30 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, por delegación el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Lasso de la Vega.—899-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza y se declara de utilidad pública una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, números 10 y 12, solicitando autorización administrativa con declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, para la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes: